REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
Rad. 1100131-10-027-2021-00616-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

So pena de rechazo, se concede a la demandante el término de ejecutoria de la presente providencia a fin de que arrime el registro civil de nacimiento de Aracely Guzmán Baquero con el respectivo reconocimiento paterno o registro civil de matrimonio de sus progenitores a fin de acreditar el parentesco con el obitado ISAÍAS GUZMÁN, como quiera que el aportado adolece de falta de tal requisito (art. 82, 84 y 85 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0170 FECHA 29/SEPTIEMBRE/2021

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr